

RESOLUCIÓN IM N°837/2025

Por la que se Adjudica el llamado LMCN N°05/2025 CON ID N°463229 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - FONDOS PROPIOS - CONTRATO ABIERTO.-

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 30 de abril del 2025

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado y viendo la publicación en la página de la DNCP y..-

CONSIDERANDO: Que, en fecha **25 días del mes abril de 2025** se procedió a la Apertura de Sobre en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mcal. José Félix Estigarribia, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa y se estableció el acto de apertura.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de evaluación, recomienda la adjudicación para **LMCN N° 05/2025 CON ID N° 463229 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - FONDOS PROPIOS - CONTRATO ABIERTO** al oferente **ENSO JAVIER ARZAQUET MEYER con RUC N° 3776798-4 con correo electrónico: k-r-en20@hotmail.com** y que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Suministro de Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Referencia: Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo - Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N°7021/2022 - Art.°64, así en forma supletoria lo autoriza.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de **MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA**.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **LMCN N°05/2025 CON ID N°463229 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - FONDOS PROPIOS - CONTRATO ABIERTO** y adjudicar al oferente **ENSO JAVIER ARZAQUET MEYER con RUC N° 3776798-4 con correo electrónico: k-r-en20@hotmail.com** y formalizar mediante contrato:

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso - contrato abierto por montos
<p>• ENSO JAVIER ARZAQUET MEYER Nombre de Fantasia ARZAGUET INK RUC 3776798-4 Representante Legal ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER</p> <p>Dirección San Antonio de Padua y María auxiliadora Teléfono 0982592404 Correo Electrónico k-r-en20@hotmail.com</p>	<p>Gs. 1.300.- (guaraníes mil trescientos)</p>

Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de G. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).

Art. 3° DISPONER la firma y se provea mediante un CONTRATO ABIERTO POR MONTOS por un monto mínimo de Gs. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).-

Art. 4° DESIGNAR al funcionario ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES - SR. ALEJANDRO SERVIN - DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES como administrador de contrato suscrito en el marco de la **LMCN N°05/2025 CON ID N°463229 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - FONDOS PROPIOS - CONTRATO ABIERTO.-**

Art. 5° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6° COMUNICAR, cumplir y archivar.



Gustavo Servin
Secretario General



Victor Manuel Diaz Avolos.
Intendente Municipal